



9/4/2016

Resolución Gerencial Regional

Nº 077 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 001-2016-GRA/GRTC.CSAS 1 de fecha 25 de abril del 2016, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la Adquisición del Uniforme Institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Expediente con número de Registro 9145; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la contratación para la adquisición del uniforme institucional para el Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, prescribe que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborará los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprobó el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; además, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2016-GRA/GRTC del 20 de abril del año 2016, será el encargado de la conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección para la adquisición, remite el Proyecto de las bases del Proceso de selección para la adquisición del Uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, lo que deberá ser aprobado mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas.

Que, mediante Oficio 001-2016-GRA/GRTC.CSAS del 25 de abril del año 2016, los miembros del Comité de Selección ponen en conocimiento la Adjudicación Simplificada N° 001-2016-GRA/GRTC para la citada adquisición del uniforme institucional, según el Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 073-2016-GRA/GRTC del 20 de abril del 2016.

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y, su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Ley N° 27444 del Procedimiento



Resolución Gerencial Regional

Nº Off -2016-GRA/GRTC

Administrativo General, el Informe N° 147-2016GRA/GRTC-AJ del 26 de abril del 2016 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2016-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la adquisición del Uniforme Institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, el que en veinticinco (25) folios forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
Adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:		
✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco, dos (02) pantalones, una (01) camisa y una (01) corbata.	159	Juego
✓ Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco, dos (02) pantalones, una (01) blusa y una (01) pashmina	40	Juego
TOTAL	199	Juegos

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada de la Institución presidido por el Lic. Sr. Manuel Álvarez Sansur, designado con Resolución Gerencial Regional N° 072-2016-GRA/GRTC del 20 de abril del año 2016, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los **26 ABR. 2016**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES